

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

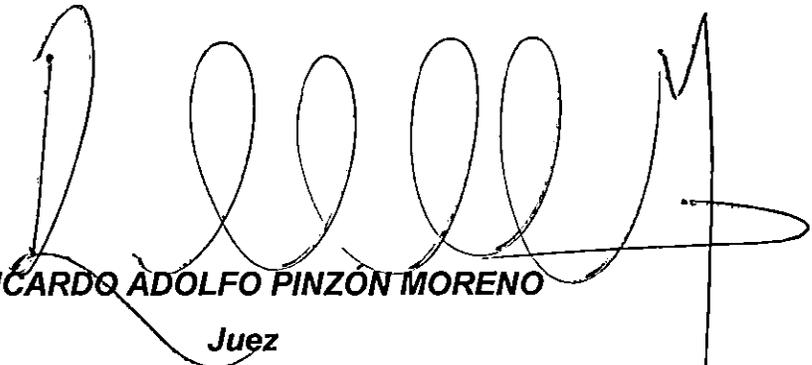
Veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2016-01207-00

Revisada la actuación se dispone,

Por Secretaría, acútese recibo del oficio No. 60169 de 8 de octubre de 2019. Infórmese al Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que en este despacho, únicamente, se tramita la liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante GUILLERMO ALBERTO ALAIX CASTAÑEDA.

Notifíquese y Cúmplase,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy - _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO